



RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Formosa) 51/2010

Formosa. Ingresos brutos. Calendario impositivo 2011.

Fecha de la norma: 01/11/2010 publicada en el B.O.: 02/12/2010

VISTO:

La resolución general 8/2010 emanada de la COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL del 18/8/1977, la resolución general (DGR) 21/2007; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se estableció el CALENDARIO DE VENCIMIENTOS de anticipos para el período fiscal 2011 y de la DECLARACIÓN JURADA ANUAL - FORMULARIO CM05 - correspondiente el período fiscal 2010, para los contribuyentes del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL;

Que es intención de esa Dirección General de Rentas mantener las fechas de vencimientos uniforme para el pago del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del CONVENIO mencionado;

Que mediante la resolución general 21/2007 se reglamenta el Régimen Simplificado para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, siendo necesario establecer el calendario de pagos para las posiciones correspondientes al período fiscal 2011.

Que resulta oportuno reunir en un mismo instrumento las fechas de vencimiento establecidas para los distintos regímenes del impuesto sobre los ingresos brutos y además el vencimiento de las cuotas del impuesto inmobiliario rural para el año 2011.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 6 del decreto-ley 865 (t.o. 1983) y 18 de la ley 954, sus modificatorias y complementarias;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - ESTABLÉCESE para el período fiscal 2011 las fechas de vencimientos para el pago del impuesto sobre los ingresos brutos - Régimen General - Régimen Simplificado - Régimen de Convenio Multilateral, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución general.

Art. 2 - ESTABLÉCESE el 30 de junio de 2011 como fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada del ejercicio fiscal 2010, para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos - Régimen General.

Art. 3 - ESTABLÉCESE el 30 de junio de 2011, como fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual del impuesto sobre los ingresos brutos - Convenio Multilateral - Formulario CM05 correspondiente al período fiscal 2010.

Art. 4 - ESTABLÉCESE para el pago del impuesto inmobiliario rural del período fiscal 2011, las siguientes fechas de vencimiento:

Cuota	FECHA
Primera	31/3/2011

Segunda	30/6/2011
Tercera	30/9/2011

Art. 5 - Los contribuyentes y/o responsables del impuesto inmobiliario rural que cancelen en efectivo el primer y segundo anticipo hasta la fecha de vencimiento del primero (31 de marzo de cada año), quedarán eximidos de pleno derecho del pago del tercer anticipo del impuesto correspondiente de dicho ejercicio.

Art. 6 - ESTABLÉCESE el 31 de agosto de 2011 como fecha de vencimiento para el pago de la tasa anual de inspección a sociedades.

Art. 7 - ESTABLÉCESE que cuando las fechas determinadas resultaren día inhábil para las oficinas recaudadoras, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Art. 8 - De forma.

ANEXO I

CALENDARIO DE VENCIMIENTO 2010 RÉGIMEN GENERAL

PERÍODO	Pago en efectivo
Contribuyentes con número verificador terminados en 0 al 9	
Enero	21/2/2011
Febrero	21/3/2011
Marzo	20/4/2011
Abril	20/5/2011
Mayo	21/6/2011
Junio	20/7/2011
Julio	22/8/2011
Agosto	20/9/2011
Setiembre	20/10/2011
Octubre	21/11/2011
Noviembre	20/12/2011
Diciembre	20/1/2012

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

POSICIÓN MENSUAL	FECHA DE VENCIMIENTO
CUOTA ENERO	24 de febrero de 2011
CUOTA FEBRERO	29 de marzo de 2011
CUOTA MARZO	27 de abril 2011
CUOTA ABRIL	27 de mayo de 2011
CUOTA MAYO	28 de junio de 2011
CUOTA JUNIO	27 de julio de 2011
CUOTA JULIO	29 de agosto de 2011
CUOTA AGOSTO	28 de setiembre 2011
CUOTA SETIEMBRE	27 de octubre 2011
CUOTA OCTUBRE	28 de noviembre 2011
CUOTA NOVIEMBRE	28 de diciembre 2011
CUOTA DICIEMBRE	27 de enero de 2012

CONVENIO MULTILATERAL

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN: (DÍGITO VERIFICADOR)				
		0/1 DÍA	2/3 DÍA	4/5 DÍA	6/7 DÍA	8/9 DÍA
1	FEBRERO/2011	14	15	16	17	18
2	MARZO/2011	14	15	16	17	18
3	ABRIL/2011	13	14	15	18	19
4	MAYO/2011	13	16	17	18	19
5	JUNIO/2011	13	14	15	16	17
6	JULIO/2011	13	14	15	18	19
7	AGOSTO/2011	16	17	18	19	22
8	SETIEMBRE/2011	13	14	15	16	19
9	OCTUBRE/2011	13	14	17	18	19
10	NOVIEMBRE/2011	14	15	16	17	18
11	DICIEMBRE/2011	13	14	15	16	19
12	ENERO/2012	13	16	17	18	19